

y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de 29 de junio de 2010 se ha procedido a la desestimación del recurso de alzada (expediente 2527/09).

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, cuarta planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 12 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 3 de marzo 2011, de esta Consejería, por la que se desestima el recurso de alzada.*

Intentada la notificación personal a don José Ignacio Marfil Mateos y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de 3 de marzo de 2011 se ha procedido a la desestimación del recurso de alzada (expediente 20960/11).

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, cuarta planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 12 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 3 de junio 2011, de esta Consejería, por la que se desestima el recurso de alzada.*

Intentada la notificación personal a don Juan Miguel López Hernández y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo

59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de 3 junio de 2011 se ha procedido a la desestimación del recurso de alzada (expediente 20985/11).

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, cuarta planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 13 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martínez de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de fecha 21 de junio 2011, de esta Consejería, por la que se desestima el recurso de alzada.*

Intentada la notificación personal a don José Antonio Porcel Porcel y doña M.<sup>a</sup> Isabel Parra Parra y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que por Resolución de 21 de junio de 2011 se ha procedido a la desestimación del recurso de alzada (expediente 21570/11).

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, cuarta planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 13 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martínez de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de 5 de enero de 2012, de la Dirección General de Urbanismo, de apertura del período de información pública del Plan Especial del Puerto de Adra (Almería), y su correspondiente estudio de impacto ambiental.*

La Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante Resolución de 4 de enero de 2012, ha aprobado con carácter inicial el Plan Especial del Puerto de Adra (Almería), de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución y de conformidad con lo previsto en los artículos 32.1.2.ª y 39 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de Andalucía, y el artículo 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el documento del Plan Especial aprobado inicialmente, incluido su Estudio de Impacto Ambiental, se somete al trámite de información pública a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La documentación del Plan Especial y de su Estudio de Impacto Ambiental se encuentran a disposición del público, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la sede de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en la avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 3ª planta, Sevilla, así como en la de la Delegación Provincial en Almería de la misma Consejería, sita en la calle Hermanos Machado, núm. 4, 6ª planta, Almería.

Igualmente, esta documentación se podrá consultar en la página web de esta Consejería ([www.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda](http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda)).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de enero de 2012.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican notificaciones de requerimientos de documentación.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-252/11.

Solicitante: María Garrido Barrera.

Último domicilio: Calle Córdoba, núm. 8, 11630 Arcos de la Frontera. (Cádiz).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Notificar el requerimiento de la documentación que se cita: Fotocopia compulsada de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco.

Expediente núm.: 11-AF-119/09.

Solicitante: Antonia Dapena Lanzarote.

Último domicilio: Calle San Roque, núm. 7, esc. 1, 1.º dcha., 11006 Cádiz (Cádiz).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Notificar el requerimiento de la documentación que se cita: Presupuesto original desglosado y valorado por partidas, con nombre, apellidos y domicilio del solicitante (en el anterior presupuesto Jesús Arregui Castiñeira constaba como solicitante), sello y firma de la empresa o contratista, IVA 8% incluido.

Expediente núm.: 11-AF-791/08.

Solicitante: Francisco Calvo Rodríguez.

Último domicilio: C/ Vulcano, núm. 17, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Notificar el requerimiento de la documentación que se cita: Fotocopia compulsada de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco.

Expediente núm.: 11-AF-708/09.

Solicitante: Juan Cortijo Velasco.

Último domicilio: C/ Presidente Felipe González, núm. 23, 11580 San José del Valle (Cádiz).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Con el fin de continuar con el procedimiento dada la inactividad del mismo don Juan Cortijo Velasco nos debe comunicar si continúa o no interesado en la subvención para la adecuación funcional básica de su vivienda.

Expediente núm.: 11-AF-476/08.

Solicitante: Alfonso Beltrán Rodríguez.

Último domicilio: Calle Don Ernesto, núm. 5, 11580 San José del Valle (Cádiz).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Con el fin de continuar con el procedimiento dada la inactividad del mismo don Alfonso Beltrán Rodríguez nos debe comunicar si continúa o no interesado en la subvención para la adecuación funcional básica de su vivienda.

Expediente núm.: 11-AF-356/09.

Solicitante: Pedro Álvarez Borrego.

Último domicilio: Calle Barrio Obrero, núm. 7, Bajo B (Cádiz).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Con el fin de continuar con el procedimiento dada la inactividad del mismo don Pedro Álvarez Borrego nos debe comunicar si continúa o no interesado en la subvención para la adecuación funcional básica de su vivienda.

Cádiz, 12 de enero de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican notificaciones de resoluciones de archivo que se citan.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-017/09.

Solicitante: Consolación Pazo Guerrero

Último domicilio: Avda. Tomás García Figueras, núm. 19, 3.º B, 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Hechos: La solicitante falleció el 22.3.10 según consta en certificado de defunción. Con lo cual se procede a la terminación del procedimiento por imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas.

Expediente núm.: 11-AF-565/08.

Solicitante: Francisco Romero Romero.